

Serie A - Núm. 63 10 de abril de 2017 Página 3445

SESIÓN PLENARIA

3. Debate y votación de la moción N.º 51 subsiguiente a la interpelación N.º 92, relativa a medidas para compensar los daños causados por la tala de arbolado, y sobre el desarrollo del Plan Especial de la Actuación Integral Estratégica Ambiental de Somo-Loredo para la regeneración de los sistemas dunares y hábitats existentes, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria [9L/4200-0051]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Seguidamente ruego al Sr. Secretario Segundo de lectura al punto tercero del orden del día.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la moción N.º 51, subsiguiente a la interpelación N.º 92, relativa a medidas para compensar los daños causados por la tala de arbolado y sobre el desarrollo del plan especial de la actuación integral estratégica ambiental de Somo-Loredo, para la regeneración de los sistemas dunares y hábitat existentes, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, Sr. Oria, como les recordaba la semana pasada el POL es el Plan de Ordenación del Litoral y es una ley de obligado cumplimiento. Una ley aprobada en plena burbuja urbanística e inmobiliaria, una ley tal y como dice en la web gubernamental Territorio de Cantabria.es de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social; que tiene como objetivo asegurar la protección efectiva e integral para el área costera de Cantabria.

Una ley Señorías que entiende que proteger y ordenar son los dos pilares sobre los que se asienta la garantía para conseguir en nuestra área costera, un desarrollo sostenible y equilibrado.

En términos políticos el POL, Señorías, supuso la primera herramienta de planificación urbanística a nivel autonómico ante la ausencia absolutamente incomprensible a estas alturas de nuestro desarrollo estatutario y competencial, de un plan regional de ordenación del territorio y más allá del ámbito local.

Una ley y herramientas Señorías, cuya aprobación estableció el marco en el que Cantabria conviviría con su costa. Pero ustedes señores y señoras del Gobierno, ustedes no se avergüenzan de pervertir el sentido de la normal; ustedes y los que les precedieron alardean de una legislación que ni desarrollan y mucho menos cumplen.

Y lo peor es que ustedes nos toman por estúpidas y se permiten el lujo de hacer intervenciones como la de la semana pasada del Sr. Consejero, del Sr. Oria. Defensa a ultranza y vehemente de unos argumentos jurídica y políticamente insostenibles.

Defensa administrativamente esquizofrénica tal y como la han denominado las compañeras de EQUO en nota de prensa, que retrata a la perfección el desgobierno en materia de medio natural, medio ambiente y ordenación territorial que no es sino, Señorías, un ejemplo más de la vorágine desreguladora del suelo y de desprotección del mayor y más rentable socio económicamente de nuestros recursos, que es nuestro medio ambiente.

Todo ello Señorías, síntoma inequívoco de una ausencia de proyecto para garantizar el desarrollo sostenible, salubre y digno de nuestra tierra y de la vida de las que todas aquí habitamos y habitaremos.

Señorías cierto es que las mayorías parlamentarias no siempre nos permiten proteger este bien fundamental para nuestra tierra, es democracia. Pero también es cierto que también es condición esencial de las democracias el respeto a las leyes vigentes.

Tanto a ustedes como a nosotras Señorías, nos asiste la capacidad de modificarlas e incluso de derogarlas. En este sentido si ustedes consideran que el POL ya no es una norma necesaria, tomen las medidas que consideren si tienen los apoyos para ello. Pero mientras el POL siga vigente tienen ustedes la obligación de respetarlo, de desarrollarlo y de actuar conforme al mismo.

Tal y como dijimos el pasado el martes, tal como dijo el pasado martes en medios la ex Directora General de Ordenación del Territorio, Miriam García, que lideró la tramitación del POL, si no quieren ustedes hacerlo cumplir



Página 3446 10 de abril de 2017 Serie A - Núm. 63

deróguenlo y ya está, pero no pueden ustedes pervertirlo. Porque la explicación ofrecida por el Gobierno supone una absoluta perversión del POL.

El bosque de Loredo, Sr. Consejero, Señorías, como también explicó la Sra. García, constituye un corredor ecológico entre el mar y el interior, un ámbito como el que hay pocos en Cantabria. Uno de los espacios más singulares desde el punto de vista geomorfológico de la costa cántabra que todavía nos queda.

Y por eso, por eso mismo Señorías, mereció la consideración de área de regeneración ambiental, ante la imposibilidad de protegerlo por su consideración de duna fósil.

El daño ya está hecho, el daño está hecho porque el Gobierno de Cantabria no ha hecho sus deberes en trece años y se agarra a ello para justificar la tala.

Se lo decía en mi réplica del pasado lunes, Sr. Consejero, vuelve a escuchar de mi boca su bochornoso argumento. Usted sostuvo que la tala era una actividad permisible, ya que el hecho de que el Gobierno de Cantabria en 13 años no hubiera desarrollado las normas de protección del POL, permitía las actividades anteriores a la protección. ¿Se da cuenta usted del sin sentido?

Miren, les voy a explicar con claridad lo que quería decir la justificación del Consejero y qué consecuencias tiene agarrarse a ella.

Nosotras, el Parlamento de Cantabria aprobamos en 2004 una ley para proteger nuestra costa y garantizar el desarrollo sostenible de nuestra tierra, que se sostiene los pilares de la ordenación y de la protección.

Durante años, Señorías, se nos llena la boca hablando de ella: granito, garantía de compromiso con la sostenibilidad, apuesta por el medio ambiente e incluso, Señorías, incluso freno a la especulación y corrupción urbanística en nuestras costas.

Pero resulta, Señorías, resulta que durante 13 años los distintos Gobiernos no se han preocupado en desarrollar las normas subsidiarias de protección. Y este hecho injustificable y que debiera tener responsabilidades políticas por inacción, pasa a ser uno de los ejes centrales en la defensa del Gobierno.

Nos dicen que porque ellos no han hecho su trabajo en 13 años se permite talar. Y lo peor Señorías, es que se quedan tan panchos, esperando que el enredo suene creíble a los oídos del gran público.

Sr. Consejero, Señorías, se lo vuelvo a solicitar, si ustedes no van a respetar una ley vigente, si no van a desarrollar tampoco las medidas de protección que llevamos 13 años esperando y si además van a seguir utilizando el POL con perversión tengan ustedes la valentía de buscar los apoyos suficientes para derogarlo. Tengan ustedes la valentía para derogar una ley en la que ustedes no creen, porque no la han desarrollado durante 13 años.

Pero mientras el POL siga vigente, nosotros les seguiremos exigiendo el cumplimiento de esta norma con rango de ley. Quizás esta última paralización de la tala, inesperada después de su intervención el pasado lunes, Sr. Consejero, sea el momento perfecto para poner freno a este sin sentido.

Y esto, Señorías, poner freno a este sin sentido no puede pasar sino por el cumplimiento de las determinaciones del POL y es por ello que hemos presentado la siguiente moción: Instamos a la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social a que encargue con carácter urgente un informe que dictamine sobre la compatibilidad de los usos autorizados y autorizables de la tala forestal en el bosque de Loredo, con los objetivos de restauración ambiental de la AIE ambiental Somo-Loredo, según lo previsto en la ficha 11 del Anexo III del POL. Vuelvo a recordar que es ley de obligado cumplimiento.

Instamos al Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación a que paralice de forma urgente y de forma cautelar la tala del bosque de Loredo, autorizada por la Dirección General de Medio Natural en la zona de AIE ambiental Somo-Loredo, hasta que se emita el citado informe que es propone en el apartado anterior, para evitar más daños irreparables o de difícil reparación a los ecosistemas que la ley, que el POL pretende proteger.

Como he mencionado en el cuerpo de esta intervención, el Gobierno volvió a parar la tala el pasado jueves 6 de abril. Quedaría asumir el compromiso de no volver a autorizarla hasta la emisión del informe.

Instamos así mismo a la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a que encargue con carácter de urgencia la redacción de un plan especial de la AIE ambiental de Somo-Loredo, en cumplimiento con la Ley 2/2004 y de acuerdo con las previsiones de la ficha 11 del Anexo III del POL.



Serie A - Núm. 63 10 de abril de 2017 Página 3447

Y por último, instamos a la Consejera Díaz Tezanos a que elabore un estudio de viabilidad para la adquisición paulatina de los terrenos comprendidos en la AIE ambiental de Somo-Loredo, y se prevea la correspondiente partida económica, con cargo a los presupuestos de 2018, para ir cumpliendo las directrices de estudio de viabilidad, que en cualquier caso debe ir encaminado a cumplir los objetivos de la AIE ambiental de Somo-Loredo.

Señorías, la moción consiste simple y llanamente en que ustedes aprueben lo establecido por el POL. Cualquier voto que no vaya en ese sentido querría decir de una manera totalmente clara, que ustedes no están dispuestos a cumplir una ley vigente en nuestra Comunidad Autónoma.

Espero que piensen en esto antes de decir qué voto van a emitir y si su voto es negativo, tengan en cuenta que las leyes están para cumplirse, que es algo que ustedes nos repiten aquí todos los días y que en ese caso ustedes deberían tener valentía suficiente para plantearse derogarla.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Sra. Ordóñez, en su intervención tanto la de hoy como la de la semana pasada usted se ha apoyado en multitud de artículos de diferentes leyes, algunos de los cuales ni siquiera hablan de estos asuntos, permítame que se lo diga, me he tomado la molestia de leerlos todos con atención.

Hoy se apoyado sobre todo el Plan de Ordenación del Litoral y lo interpreta usted de una manera muy libremente, por decirlo de alguna forma, que dicha ley impide cortar estos árboles.

El caso es que los artículos que usted señala del POL no hablan para nada de prohibir la tala. Hablan de mantener los usos tradicionales, yo no sé si sabrá que en esta zona se lleva un siglo dedicada al aprovechamiento maderero, que eso es un uso tradicional; que tanto el eucalipto como el pino no son especies endémicas nuestras, que son plantados, que son especies alóctonas, en algún caso me atrevería a decir que incluso invasoras.

Y que se plantaron en su día porque no está usted hablando de ningún bosque, está hablando de una plantación, se plantaron para su futuro aprovechamiento maderero. Si no empezamos por ahí, en fin.

El artículo 47.3 del Reglamento de la Ley de Costas, que usted también menciona, yo creo que es el que más se aproxima al asunto, pero volvemos a los mismo Sra. Ordóñez, habla de especies autóctonas, ninguna de las dos especies son autóctonas; sí, sí, que me he tomado la molestia de leerlo, habla de especies autóctonas con todas las letras. Ni el pino ni el eucalipto como le he dicho son especies autóctonas.

Es cierto que el POL habla de regenerar terrenos aunque la mayoría de los casos se refiere a construcciones, construcciones indebidas en la mayoría de los casos y en algunos artículos que usted comenta también.

De todas formas tomándolo con amplitud y depende de los artículos sí es cierto que habla de devolver el terreno a su estado natural, un sistema dunar Sra. Ordóñez, sin arbolado, por lo menos sin eucaliptos. El eucalipto es un árbol australiano que llegó a Cantabria a últimos del siglo XIX, no es originario de ningún sistema dunar cántabro.

Precisamente esta tala sería un paso previo para devolver el ecosistema a su estado original. No sé si sabrá usted que es una especie original de las antípodas, no sabrá usted que el pino y el eucalipto son grandes consumidores de agua que deterioran el terreno.

No sé si sabrá usted que tienen uno de los sotobosques más pobres del planeta, porque hay un estudio de la FAO precioso que lo explica y explica por qué.

Yo ya sé que le da la risa, pero mire yo no me voy a basar en informes de grupos ecologistas más o menos bienintencionados. La FAO a mí me parece un organismo lo suficientemente serio como para tenerle en cuenta.

Ha hecho un estudio muy amplio sobre especies leñosas que se utilizan sobre todo en el Sahel para defender a los cultivos de la desertización donde habla de los eucaliptos, de los pinos, hablan de cómo empobrece el terreno, habla incluso de cómo producen compuestos bioquímicos, fitoxinas que inhiben la germinación y crecimiento de las plantas del sotobosque.



Página 3448 10 de abril de 2017 Serie A - Núm. 63

Sí. Si hablan de ello, todo esto se lo cuento para explicarle que está usted defendiendo una planta que se dedica a desplazar a todas las plantas autóctonas. Por no hablar de la fauna.

Usted el otro día nos contó aquí de los pajaritos y todos estos animales que se alimentan y anidan. Mire, si me encuentro una sola especie europea que se alimente del eucalipto la doy un premio, el que sea. No las hay Sra. Ordóñez no las hay.

Las hojas del eucalipto y sus frutos son venenosos para prácticamente toda la forma de vida superior que existe en el viejo mundo.

El sotobosque si usted en vez de dedicarse a plantear estas cosas que quedan tan bien sobre el papel, lo visitara vería la pobreza del sotobosque del eucalipto, del pinar.

Es que no hay nada efectivamente, no hay nada. Vería usted por ejemplo hablando de biodiversidad que si usted va desde donde vive usted desde Castro Urdiales hasta San Vicente de la Barquera es prácticamente toda una plantación, un monocultivo de eucalipto, que hay casi 40.000 hectáreas de eucalipto plantadas en Cantabria. Esto quiere decir que prácticamente un árbol de cada cinco en Cantabria es el eucalipto ¿usted cree que le debemos proteger?

Sabe que por ejemplo hay poco más de 1.000 hectáreas de castaño? Hombre me gustaría que hablara del castaño pero el otro día nos habló de hayedos, mire es que es la segunda especie más extendida en Cantabria el hayedo.

Al final usted en alguna ocasión nos ha dicho que sus intervenciones sobre estos asuntos no las hace usted porque no entiende, yo creo que debiera usted aumentar las consultas que hace a otros grupos, porque hasta la fecha las que ha hecho son un completo desastre.

Mire, en Ciudadanos estamos concienciados de que hay que defender la biodiversidad, que hay que defender nuestro medio natural. Por eso mismo no vamos a votar a favor de una moción como la suya que es un completo desastre, que precisamente defiende una de las plantas invasoras más agresivas de Cantabria y más perjudiciales para el medio natural cántabro.

Buenas tardes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Trampantojo, (risas), utilizo este término no solo porque he visto que le gusta al Sr. Bolado, sino porque me viene al pelo para analizar esta moción. Para ello comienzo recordando la definición que nos proporciona nuestra Real Academia de la Lengua: "Trampa o ilusión con que se engaña a alguien haciéndole ver lo que no es". Y efectivamente eso, engañar, intentando hacer ver lo que no es, es lo que hizo con su interpelación la Sra. Ordóñez el pasado lunes y lo que hoy nuevamente intenta.

Su primer trampantojo, ya van tres Sr. Bolado con el suyo, es utilizar con profusión en su discurso sobre la tala de pinos y eucaliptos en una finca particular, el término bosque.

Si bien, volviendo a la Real Academia está bien utilizado no es el más adecuado para referirse a un cultivo forestal, pudiendo inducir a error en la apreciación a la que se refiere en concreto.

Cuando a un cántabro se le habla de bosque difícilmente lo asociará a un cultivo forestal monoespecífico.

La FAO utiliza el termino plantación forestal para referirse a las superficies arboladas obtenidas de forma artificial, mediante plantación o siembra, como es el caso que nos ocupa. Y bosque primario, secundario, natural modificado o seminatural para referirse a los espacios naturales formados por especies vegetales nativas y que en el caso de Cantabria y de la mayoría de Europa, como bien dijo el Sr. Oria el pasado lunes, al tener un origen antrópico, ya que han desaparecido hace siglos los bosques primarios.

El segundo trampantojo, cuarto, Sr. Bolado, es asociar esta consecuente tala periódica de un cultivo forestal, con la destrucción de un sistema dunar Nada más erróneo o directamente manipulador de la realidad.

La superficie objeto de la tala es un espacio susceptible de poder recuperar las condiciones, que posiblemente tuvo hace décadas de sistema dunar, pero que hoy, como cultivo forestal monoespecífico con especies alóctonas, no lo tiene en absoluto.



Serie A - Núm. 63 10 de abril de 2017 Página 3449

Le recomiendo, Sra. Ordóñez que se documente un poco sobre lo que es un sistema dunar, ya que o lo desconoce o aún peor miente en sus afirmaciones.

Repase las comunidades vegetales que participan y ayudan a formar y mantener los sistemas dunares. Le aseguro que no encontrará ni el género pinus ni el género eucaliptos.

Usted ya vino el pasado lunes con el titular montado de masacre medioambiental, e incumplimiento de la legislación y por supuesto que las detalladas prolijas explicaciones que le dio el Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, el Sr. Oria, no le iban a apear de su verdad.

Lo cierto es que la corte en las parcelas privadas de Somo-Loredo, se está realizando dentro de la más absoluta legalidad y con el máximo celo en el respeto a las normas aplicables, siendo una nueva prueba la paralización del sábado pasado por la inadecuada gestión de los plumeros.

De su intervención el pasado lunes, Sra. Ordóñez, me sorprendieron o no especialmente sus argumentaciones en el pasaje en el que amonestó a nuestro Presidente, al Sr. Revilla porque no le prestaba la debida atención.

Por cierto, Sr. Ordóñez, usted riñe mucho desde esta tribuna para exigir a sus palabras atención y respeto cuasi monacal. Lo chocante o no es que usted no se siente concernida a ese mismo respeto cuando intervienen otros.

Volviendo al pasaje de su intervención, usted se quejó amargamente de que sería del sotobosque en especial de los animales que han creado sus hábitat en estos espacios, en sus árboles, cuando se tala un cultivo forestal. Pues que tienen que hacer las maletas, Sra. Ordóñez y buscarse otro hábitat.

La demagogia es un recurso muy poco recomendable, pero cuando se utiliza hay que tener cuidado de no caer en el esperpento y en el ridículo.

En los cultivos forestales de especie de crecimiento rápido, en Cantabria fundamentalmente el pino y el eucalipto, el método de aprovechamiento es la corta a matarrasa, una vez alcanzado el turno de corta.

Evidentemente en función de la especie, la duración de los turnos y el marco de plantación, en esa superficie se genera un sotobosque y se crea un ecosistema, en la que el medio físico se puebla de organismos vivos.

Cuando llega el turno de corta, ese ecosistema sufre una repentina y grave alteración, pero es lo que hay. Y así es preciso para mantener un sistema que genera riqueza y que proporciona de manera sostenible un recurso necesario, la madera.

No sé a usted, pero a mí me resultaría esperpéntico el que a un inversor que ha realizado una plantación de pinos radiata, a los 30 años de su inversión, cuando fuera a rentabilizarla talando el arbolado se le dijera que no, que no la puede cortar porque a donde van a ir las ardillas y los pico picapinos instalados hace años en su pinar. Hipótesis ciertamente ridícula, pero que es la que usted planteaba aquí.

Efectivamente el POL estableció tras su aprobación que sólo se podían mantener los usos preexistentes. En estas parcelas, el uso era el aprovechamiento forestal con especies de crecimiento rápido. Es decir, exactamente el que está realizando el propietario de estas parcelas.

Así mismo el POL se aprobó para mantener sin alteraciones irreparables nuestro litoral, así como para posibilitar la recuperación de sus rasgos geomorfológicos anteriores.

La plantación antes de aprobarse el POL de pinos y eucaliptos fue una grave alteración para el ecosistema preexistente, posiblemente el sistema dunar. La anunciada intención de nuestro Gobierno de acometer una regeneración ambiental en esta zona mediante el desarrollo de un plan de actuación integral estratégica ambiental es una adecuada medida en consonancia con el POL que un Gobierno similar al actual aprobó y que cuenta con nuestro comprometido apoyo. No así esta demagógica moción.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Señora Presidenta. Señorías.



Página 3450 10 de abril de 2017 Serie A - Núm. 63

El pasado lunes el Consejero de Medio Rural, Sr. Oria, respondía de manera yo creo que exhaustiva a la interpelación hecha por el Grupo Podemos sobre la tala de arbolado en el área de actuación integral estratégica ambiental Somo-Loredo. Bueno pues a pesar de esa explicación exhaustiva ustedes siguen erre que erre.

Yo creo Señoría de Podemos, que en el trasfondo subyace cuando de temas medio ambientales se trata la creencia, una creencia suya y de grupos afines también ¿verdad? de atribuirse la exclusividad en la defensa del medio ambiente. Se equivocan, créame que se equivocan.

Señorías, se trata de una finca particular –como ya se ha dicho aquí- en donde en su día se hizo una plantación de pinos y eucaliptos para su aprovechamiento maderero, y lógicamente pues para obtener un rendimiento económico. Pues bien. En la petición formulada por el actual dueño de la finca, la Dirección del Medio Natural, autoriza la tala porque el dueño de la finca tiene todo el derecho legal a la corta de esos pinos y esos eucaliptus. Lo contrario sería actuar en contra de la ley.

Pero es que además la Dirección del Medio Natural vincula dicha autorización a una serie de condicionantes, de que se cumplan escrupulosamente una serie de condiciones. Por ejemplo, respetar los ejemplares autóctonos, especialmente las encinas; eliminar los plumeros; retirar los residuos; etc.

Y cuando alguno de estos requisitos no se han cumplido como de hecho así ha sucedido con el tema de los plumeros, pues Medio Natural, lógicamente ha suspendido la autorización.

Señorías, en este sentido decir que la Dirección de Medio Natural ha actuado en todo momento dentro de la más estricta legalidad y con todos los informes jurídicos pertinentes. Por lo tanto, Señoría de Podemos, yo creo que esto debiera ser suficiente para no seguir mas con este debate.

Pero bueno, ustedes que son especialistas en generar polémica y también en hacer demagogia de vez en cuando, lanzan la idea de que se está cortando un bosque en el área de protección del POL. Esa es la idea que ustedes lanzan. Se está talando un bosque dentro del área de protección del POL. Pues ni lo uno ni lo otro. No se está cortando ningún bosque. No Señoría, no, no. No se está cortando ninguna especie autóctona. Se está cortando pinos y eucaliptus, pinos y eucaliptus que son todos Señorías especies alóctonas. Los que ahora protestan, que por cierto, no son los vecinos de Loredo ¿eh?. No son los vecinos de Loredo. Se manifestaban esos que ahora protestan se manifestaban no hace mucho tiempo para eliminar estas especies invasoras, para eliminar los eucaliptus y los pinos de Cantabria.

Y además ninguna de las parcelas donde se realiza la tala está dentro – como he dicho anteriormente- del área de protección del POL, ninguno. Algunas parcelas como ustedes saben Señorías, o parte de ellas, están dentro de las áreas de ordenación del POL; áreas de modelo tradicional y áreas de ordenación ecológico-forestal. Pero en estas áreas, los usos forestales se regulan por la legislación forestal vigente, que es lo que se está haciendo. Regulados por la legislación forestal vigente.

Hay otras dos parcelas que están incluidas en el área de actuación integral estratégica. Se llama la AIE. Pues bien, la Dirección General del Medio Natural va a desarrollar con carácter de urgencia un Plan Especial para este AIE.

Pero además, Señoría de Podemos, escuche, este Plan Especial que se va a desarrollar por el Gobierno, en concreto por la Dirección General de Medio Natural, en ningún caso puede contemplar –escúchelo bien- la existencia de plantas alóctonas de pinos y eucaliptos, si se quiere cumplir con el objetivo que se especifica; el objetivo fundamental de cualquier AIE.

¿Y cuál es el objetivo fundamental de un AIE? Recuperar los rasgos paisajísticos y geomorfológicos originarios de la zona. Es decir, en este sentido, la tala de este tipo de arbolado invasor, no autóctono, como son los pinos y los eucaliptos, se convierte en una condición imprescindible para desarrollar este tipo de zonas.

Otra cosa, Señorías, sería abrir un debate sobre la posibilidad, o no, de acceder a la propiedad de esos terrenos, para llevar a cabo el Plan Especial.

Este es un debate. Hasta qué punto el Gobierno debiera gastar el dinero en comprar terrenos cuando hay gente que le falta lo necesario para vivir, ¡eh!, Sra. de Podemos. Y no lo olvide.

Le vuelvo a repetir lo que le dije al comienzo. La preocupación por los asuntos medioambientales, lo compartimos más gente de lo que usted piensa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Fernández.



Serie A - Núm. 63 10 de abril de 2017 Página 3451

Por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Vamos a ver, yo creo que aquí lo que interesa es fijar un poco la cuestión. Y la cuestión viene de la duna fósil ¿Se acuerda Sr. Revilla? La duna fósil.

Y a mí me ha sorprendido mucho cuando oí al Consejero la semana pasada, que había que respetar el Plan General, o las Normas Subsidiarias de Ribamontán. Porque decía que, ¡claro!, que era un suelo urbanizable.

Ya me gustaría a mí que ustedes respeten planes aprobados, y planes absolutamente firmes como no están haciendo en otros sitios. Ya me gustaría.

El área integral estratégica ambiental que se desarrolló en el Plan de Ordenación del Litoral, se desarrolló por la presión de muchos grupos, entre ellos ecologistas, para evitar un pelotazo urbanístico. Y ese pelotazo urbanístico derivó en un área estratégica ambiental que había de desarrollarse. Esa área estratégica ambiental, se habló de comprarla. Y yo además me acuerdo, hace muchos años que presentamos la concurrencia competitiva.

¿Y por qué había que comprarla? Por una razón muy sencilla. El artículo 60 del POL, dice exactamente: "La Comunidad Autónoma consignará partidas presupuestarias suficientes para la adquisición y posterior mantenimiento de los terrenos sujetos a régimen de protección en el POL". Eso lo aprobaron ustedes.

Nosotros consideramos en su día que invadía competencias municipales. Y el Consejo de Estado nos dio la razón. No así el Tribunal Constitucional. Y por eso el POL está plenamente en vigor.

Pero lo que nosotros decimos es que se desarrollase el POL. De hecho presentamos enmiendas en su día, en Presupuestos, para crear partidas de patrimonio público litoral. Obviamente, en concurrencia competitiva. Porque, ¡claro!, a lo mejor había alguna promesa de que si no salía el urbanizable se compraban esos terrenos. Y digo a lo mejor, porque no lo sé. Aunque me lo hayan contado.

El asunto es que hemos llegado aquí, y el área integral estratégica ambiental, se nos dice por el Sr. Consejero: que bueno, que eso el Plan General de Ordenación Urbana, o Normas Subsidiarias en este caso de Ribamontán, lo considera como urbanizable. No, Sr. Oria. El POL está por encima. Y más cuando se desarrolla un área estratégica.

Es cierto o parte cierto que el POL tiene áreas de ordenación y áreas de protección pero en todo caso, en todo caso, ustedes nos han dicho y yo me lo puedo creer que la tala de eucaliptos y de pinos es incompatible con el futuro desarrollo de esa área estratégica ambiental. Pero claro, no tenemos ni el Plan Parcial o el PSIR que podría desarrollar esas áreas estratégicas, pero han tenido ustedes muchísimos años para hacerlo. Han tenido ustedes muchísimos años, porque ese Plan Parcial o esa área estratégica es el que debería de decir que desarrollo va a tener, cual es lo que se puede o no se puede, y si hay sotobosque o no lo hay.

Yo sinceramente, no tenemos ahora encima de la mesa un estudio ambiental para hablar o no del sotobosque o no hablar de él.

Luego, ha habido una, lo ha definido alguien aquí como una esquizofrenia administrativa, de que paro, no paro, dejo de parar. Yo creo que ha habido presión, pero vuelvo a decir, ¿por qué? Porque no hay un documento base para ver si esa área estratégica puedes o no puedes hacer la tala o no hacerla, que no tenemos absolutamente nada en contra de las talas que se puedan o no se puedan hacer.

Lo que yo creo que aquí ha habido una serie de pasarnos la pelota, porque a mí también me ha sorprendido y me ha sorprendido en el sentido de que también podría ser la Consejera de Universidades la que se le insta y la que podría destinar dinero a compra de patrimonio público litoral y ahí puedo estar de acuerdo con el Sr. Portavoz del Partido Regionalista. Pues hombre, dinero no hay, está complicada la cosa pero también es cierto que en el 2004, estamos en el 2017 y no ha habido una sola partida, una sola partida para compra de patrimonio público litoral, cuando lo dice el POL y ahí sí que puedo enlazarlo con lo que ha dicho la Portavoz del Partido Regionalista, si no les gusta o no le van a ejecutar o no van a respetar las leyes deróguenla, deróguenla.

Pero yo lo que creo es que aquí, la primera actuación que hay que hacer, entiendo yo, voy a respetar los informes técnicos aunque no les entienda, porque primero era una cosa, luego la otra, nos escudamos en las plantas invasoras, pero los primeros informes nada tenían que ver con los últimos. Yo creo que ha habido una presión social. Que yo puedo entender, como entiendo la legítima aspiración del propietario que quiera sacar un rendimiento económico para talar, pero claro, vuelvo a decir que los que tenemos un poco de memoria esto viene de donde viene. Y viene de un pelotazo urbanístico. La duna fósil ¿se acuerda Sr. Revilla? Pues ese era el problema, ese era.



Página 3452 10 de abril de 2017 Serie A - Núm. 63

Y la duna fósil derivó en no poderse edificar y en la promesa de comprar. Y a lo mejor estamos ahí. Ahí lo dejo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Igual.

Tiene la palabra D a Verónica Ordóñez en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Gracias Sra. Presidenta.

Sr. Carrancio usted se ha debido equivocar de ley o es que el nivel está mucho más bajo de lo que yo pensaba. Porque la próxima PNL que usted puede presentar aquí es la de considerar que el pino y el eucalipto deben estar dentro de especies invasoras, porque así ustedes les han considerado. Que sean alóctonas no es otro debate. Pero usted lo ha catalogado como invasora partiendo de ahí, además de todas las sandeces y barbaridades que usted ha dicho a lo largo del discurso. (murmullos) a ver si voy aquí a ser la única a la que se la pueden decir barbaridades si no las puedo decir yo aquí arriba, porque claro ustedes se escudan en las palabras bonitas y en lo bien que hablan para decirse entre ustedes verdaderas barbaridades, pero cuando una habla con el lenguaje de la calle, ¡hala!, muy bien Señorías muy bien cinismo perfecto.

Por otro lado, claro, claro, una tala pedida por una empresa privada se puede entender como una actuación de regeneración por parte de la administración. El concederle el permiso a una empresa privada pues es una actividad de esas que ustedes deberían realizar, pero que subsidiariamente realiza una empresa que contrata a aquel al que la aprobación del POL le denegó la posibilidad de pegar un pelotazo urbanístico en un municipio gobernado todos sabemos por quien, que también se opuso al POL porque quería ese pelotazo urbanístico.

Obviamente todo concuerda. Yo creo que lo único que tenemos claro aquí hoy son dos cuestiones fundamentales. La primera de ellas, la primera de ellas es que tenemos muy claro que esto no va de cortar el bosque de Loredo, y digo bosque porque vayan ustedes a decirle a la población de Cantabria que eso no es un bosque. Y vayan a decirle que el pinar de Liencres, porque son pinos, no es un bosque. Vayan a explicárselo, vayan a explicárselo ustedes, vayan con tecnicismo y se lo explican.

Esa es la primera de la consideraciones. Esto no va de talar dos pinos. Segunda de las consideraciones, ustedes acaban de votar que no en sesión plenaria a lo que establece el artículo 13 de la ficha 13 del anexo III del POL. Ustedes acaban de votar en contra de una Ley vigente en Cantabria... Pero van a votar ustedes, han manifestado su postura contraria. Ojalá voten a favor... ¡Vamos! entonces yo rectificaré. Pero han anunciado que van a votar en contra de lo que establece una Ley vigente en Cantabria.

Muy bien, Señorías; muy bien. Los argumentos son completamente creíbles.

Sr. Fernández, claro que por supuesto que nosotros no somos los únicos que protegemos al medio ambiente. Fíjese usted que hace no mucho, nos juntamos los cinco partidos para intentar parar ese desastre medioambiental, que los permisos que concedió su Partido podrían tener en Cantabria. ¡Fíjese! En ese sentido, todos defendemos aquí el medio ambiente. Cada uno desde sus posiciones. Pero estamos de acuerdo con que no solo Podemos.

Para derogar los permisos del fracking que ustedes permitieron, nos hemos juntado los cinco. Ustedes también defienden el medio ambiente cuando quieren y cuando no hay otros intereses por el medio.

Lo último que voy a decir en mi intervención. Les voy a repetir los usos permitidos en el bosque de Loredo, según el anexo tercero del POL.

Recuperación de los rasgos paisajísticos. Protección de los hábitat existentes. Recuperación del sistema dunar. Restauración de espacios deteriorados. Y adquisición de terrenos por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Todo esto, en trece años, ustedes no lo han querido desarrollar. Y hoy, previsiblemente cuando yo me baje de esta tribuna van a votar que no, a una ley de Cantabria.

Les vuelvo a repetir lo que les he dicho en mi intervención, y lo que les ha dicho la exdirectora de Ordenación del Territorio, a través de medios públicos. Si ustedes no quieren el POL, porque no les permite actuar o porque no están de acuerdo con lo que el mismo establece, tengan la valentía de buscar los apoyos suficientes y derogarlo en sede parlamentaria. Pero hasta ese día, ustedes están vulnerando una Ley vigente en Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.



Serie A - Núm. 63 10 de abril de 2017 Página 3453

Señorías, procedemos a la votación de la moción número 51.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, tres. En contra, diecinueve. Y doce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por tanto con diecinueve votos en contra, tres a favor y doce abstenciones.

www.parlamento-cantabria.es